Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 1 de octubre de 2010. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

• • •

ANUNCIO de 1 de octubre de 2010 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 9 del Plan General de Ordenación Urbana. (2010083727)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2010, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 9 (Avda. Rafael Alberti) del PGOU de Almendralejo, redactado por los Sres. Arquitectos D. Javier de la Hera Merino y D. Javier de la Hera Sola; y por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Ángel Iglesias Porrón.

De conformidad con la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 1 de octubre de 2010. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE USAGRE

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010 sobre convocatoria, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de la Policía Local. (2010083725)

Por Decreto de la Alcaldía n.º 208 de 19 de octubre, se ha aprobado la convocatoria de una plaza de Auxiliar de la Policía Local del Ayuntamiento de Usagre Subescala de Servicios Especiales, Escala de Administración Especial: Grupo C2; Nivel Comp. Destino 18, mediante oposición libre, y las bases que regulan la convocatoria para la selección de la citada plaza, que a continuación se transcriben:

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR DE POLICÍA LOCAL VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE USAGRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria regirá el proceso selectivo, mediante oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Policía Local, Grupo C, Subgrupo C2 , según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase